



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:03-12-2018

Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2018-15895

TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de emisión:05-12-2018

Folio:2018-15895

Certificado de ingresos:2018-397565

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA DE LA LUZ MEDINA CABRALES

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION DE TEJABAN

Observaciones:

Temporal: ☐**2. INFORMACIÓN DEL PREDIO**

Clave Catastral: 517-045-002

Propietario: MARIA DE LA LUZ MEDINA CABRALES

Domicilio: CALLE 187 L04 M85 Z15 COLONIA VALLE DE CHIHUAHUA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE ENERO DE 2019**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990319	CONST. TEJABAN	1	59.00	0.00	0.00		475.54
1990340	REVISION DE PLANOS	1	59.00	0.00	0.00		95.11
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	59.00	0.00	0.00		95.11
TOTALES			118.00	0.00	0.00		\$ 665.76

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-12-2018 12:55:57

Usuario:

Dirección: null

302c02144ec29ed1842194cbb81ee60c29e616d09d454d1102144d621d992f611803de4805c8b2580c4e1c90d6a6